

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte activa de esta DEMANDA, mediante escrito obrante en este expediente digital PDF 12, allegó la constancia de citación para notificación personal de la demandada en el en el presente juicio. La solicitud fue enviada del correo electrónico LAWYERSTUNJA2014@GMAIL.COM inscrito en el SIRNA por el apoderado judicial para actuaciones judiciales. Mayo 23 de 2023

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).**



República de Colombia

Referencia: VERBAL
Demandante: BLANCA CECILIA CARDONA
Demandado: MARIA SULAY LANCHEROS Y OTROS
Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00036-00
Auto: 729

Atendiendo la documentación allegada por la Personera Judicial de la parte demandante en la presente demanda, visible en el archivo PDF No. 12 de este legajo digital; contentiva de los intentos notificatorios a MARIA SULAY LANCHEROS MUÑOZ, mismos que fueron fallidos actuación surtida conforme a la Ley 2213 de junio de 2022, y conforme al Art. 291 del CGP.

Conforme a lo peticionado, téngase como nuevas direcciones para intentar la intimación a la demandada MARIA SULAY LANCHEROS MUÑOZ:

- **Central de abastos popular minorista puerta 18, puestos 785, 786 y 787.**
- **La cuenta de WhatsApp con el abonado celular 320-4236313.**

INSTAR al extremo activo de esta demanda, para que proceda a la citación de la citada persona, allanándose en esta oportunidad, a la totalidad de exigencias dispuestas en el canon 291 del Estatuto General Procesal o, bien a lo previsto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022; según lo prefiera, así como lo dispuesto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **24 DE MAYO DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

OVC

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79568553d0dea5c194d7d592ea1ff600cf11fc22637b6e34eb101070c5d672ac**

Documento generado en 23/05/2023 09:40:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>